



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

288/85

Salta, 01 de octubre de 1985.  
Expediente N° 12.182/85

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Nut. Diet. Perla Shoijet de Raijelson, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Carrera de Nutrición, por el término de dos meses a partir del 01 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;

Que dicha licencia se encuadra en el inc. c) Art. 15, Cap. V de la Resolución 343-83;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su 14° Reunión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del año en curso aconseja otorgar esta licencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Nut. Diet. Perla SHOIJET de RAIJELSON, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación / simple, por el término de dos meses a partir del 01 de octubre de 1985.


ARTICULO 2°- Encuadrar esta licencia en el inc. c), Art. 15, Cap. V de la Resolución 343-83 de Rectorado.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y de la interesada a sus efectos.

raf.

  
Lto. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador